San Lorenzo, 31 de agosto de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 17/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 – ID N° 310023

"ADQUISICION DE UPS DE 10.000 VA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 128/2016 de fecha 29/08/2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Sra. Gloria Pont** - **Técnico Patrimonio y Suministros.**
- **Ing. Gaspar Sosa** - **Jefe de Sección Informática.**
- **Sra. Deisy Olmedo** - **Técnico Servicios Generales.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 310023

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 20 de julio de 2016, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó una sola oferta, perteneciente a la Empresa **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 27 de julio hasta las 09:00 hs.
Se deja constancia que la empresa **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**, deja en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones su sobre de oferta.
En tal sentido nuevamente solo se presentó la empresa **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**, comunicando este hecho a todas las Empresas invitadas y a la Empresa que presentó su sobre, en cada ocasión.
Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2ª Convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 u concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central, a los 27 días del mes de julio de 2016, siendo las 09:15 hs, contando con la presentación de una sola oferta nuevamente.

OFERENTES	REPRESENTANTE	C.I.
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPEC. S.R.L.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE AL OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPEC. S.R.L.	Gs. 60.000.000	Gs. 3.100.000	60 días	Del 1 al 30

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- NINGUNA

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central

Deisy Olmedo GLORIA PONT.

4. **ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPEC. S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

5. **ANALISIS ECONOMICO**

Se verifica que la Firmas participante presenta su oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPEC. S.R.L.	Gs. 60.000.000

6. **ANALISIS PRELIMINAR**

Una vez evaluada la Oferta presentada se constata que el precio resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación del costo referencial y por superar las previsiones presupuestarias, así también teniendo en cuenta la cantidad inicialmente prevista en el presente llamado, lo cual no resultaría satisfactorio a la Convocante aún con la reducción de la cantidad.

Por lo expresado anteriormente, en virtud de lo establecido en el **Art. 30, inc. "c" de la Ley 2051/03**, que establece como causal de Declaración Desierta: **"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."**, este Comité de Evaluación considera que corresponde **"Declarar Desierto"** el presente llamado.

7. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 128/2016 de fecha 29/08/2016 habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art 30, inc. "c" de la Ley 2051/03, y el Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Declarar Desierto el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016 "ADQUISICION DE UPS DE 10.000 VA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM"**, en virtud del **Art. 30, inc. "c"** de la **Ley 2051/03**, que establece como causal de Declaración Desierta: **"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."**, y la realización de un segundo llamado para la contratación de los bienes licitados.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.-

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central

Deisy Olmedo

Gloria Pont